1. PROPOSITO

Establecer una metodología para realizar la identificación de los peligros, la valoración de los riesgos y la determinación de controles para las actividades desarrolladas en Industrias del Pacifico S.A.S.

2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos y actividades que se ejecutan en todos los centros de trabajo de Industrias del Pacifico S.A.S.

3. DOCUMENTOS Y FORMATOS RELACIONADOS

TITULO
Matriz Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles

4. RESPONSABLES

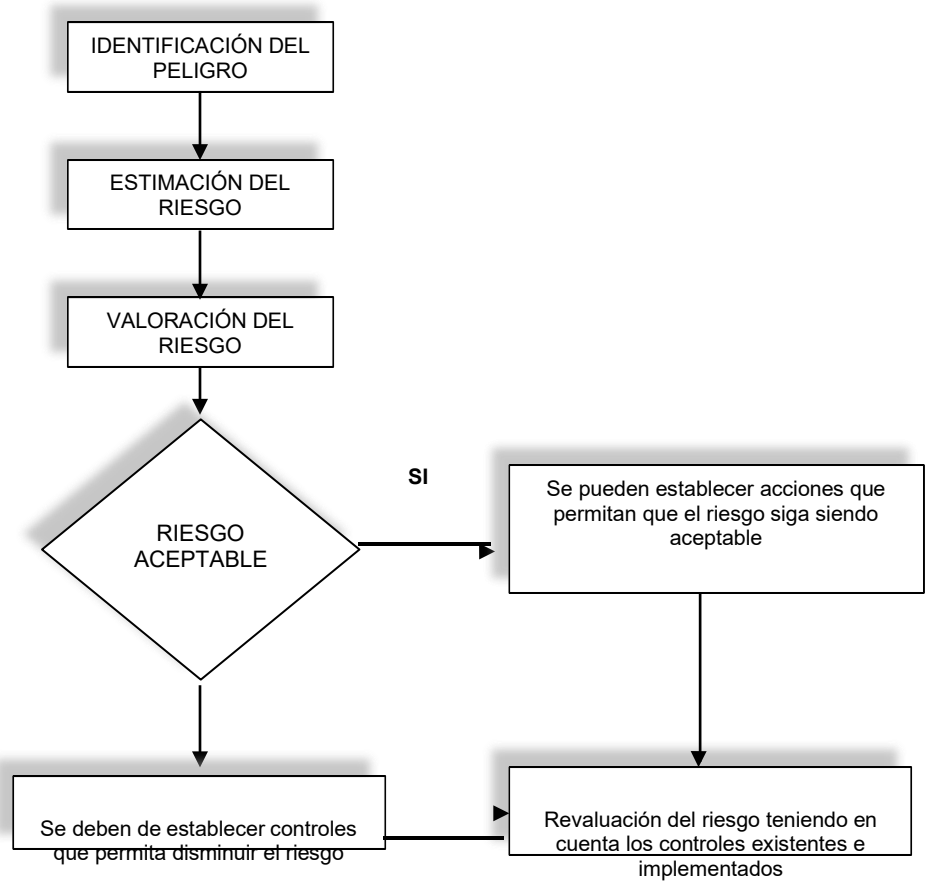
La directora SST, los supervisores SSTA, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo son los responsables de hacer cumplir el procedimiento. Los colaboradores a través de los reportes de condiciones inseguras y de comunicación directa con el personal SST, participan en la identificación de peligros, al igual que los Residentes de obra (eléctricos, mecánicos, civiles), los cuales intervienen en la implementación de los controles requeridos para mitigar dichas condiciones

5. CONDICIONES GENERALES

La información necesaria para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles es recopilada a través de la interacción directa con todo el personal, donde se identifican las diferentes exposiciones a pérdidas; así mismo, se realiza la verificación de los peligros y riesgos de las actividades mediante observación e inspección de las mismas al igual que de las instalaciones y procesos

A continuación, se describe el procedimiento general para identificar peligros y evaluar los riesgos

Figura 1. Identificación de peligros y valoración de riesgos



6. DEFINICIONES

-Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

-Incidente: Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y /o pérdida en los procesos

-**Control:** Consiste en determinar los controles existentes y los requeridos para gestionar los riesgos identificados.

-Enfermedad Laboral: La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- E.P.P: Elementos de Protección Personal.

- Evaluación de Riesgos: consiste en el proceso general de cruzar la consecuencia contra la probabilidad y así obtener una calificación que permita decidir si el riesgo se encuentra en un nivel tolerable y determinar las acciones a tomar para gestionar dicho riesgo.

- Exposición: Situación relacionada con la pérdida de contención del peligro. Es la cantidad del peligro a la cual se encuentra una persona expuesta expresada en términos de frecuencia y duración.

- Gestión del riesgo: Conjunto de responsabilidades prácticas, procedimientos y recursos requeridos para manejar los riesgos de tal forma que lleguen a niveles tolerables.

- Identificación: Consiste en listar los peligros que puedan afectar la salud del personal expuesto, relacionar los posibles efectos (agudos o crónicos), las rutas/formas de afectación entre los principales datos para hacer el análisis de riesgos correspondiente**.**

- Parte interesada: persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de una organización (Empleados, comunidades, socios, clientes, vecinos, proveedores, autoridades, etc.)

- Peligro: “Fuente o situación con potencial de producir daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo o una combinación de éstos” (OHSAS 18001).

- Riesgo: “La combinación entre probabilidad y consecuencias de un determinado evento peligroso” (OHSAS 18001)

7. METODOLOGÍA APLICADA

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS.

Para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles se debe de analizar como mínimo:

- Actividades rutinarias y no rutinarias
- Actividades ejecutadas por la organización tanto al interior como al exterior de la empresa
- Los factores humanos tales como comportamiento y aptitudes: Para esto se analiza los resultados del diagnóstico de riesgo psicosocial y ergonómico y los accidentes presentados por comportamientos y actos inseguros.
- Peligros identificados fuera del lugar de trabajo que pueden afectar al personal que está bajo el control de la empresa en su lugar de trabajo
- Procedimientos escritos de trabajo, instructivos y/o permisos de trabajo
- La infraestructura, las máquinas, los equipos y materiales
- Cambios realizados o propuestos en la empresa, las actividades o materiales
- El cumplimiento de los requisitos legales
- El diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipo, procedimiento de operación y organización del trabajo.
- Sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo
- Formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de la tarea

7.2 MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

La Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de los Controles se realiza a través de la plantilla de la matriz, (Metodología British Estándar) la cual se compone de:

a) Actividades: Actividades claves desarrolladas en los lugares de trabajo. Es importante tener en cuenta las actividades descritas en el plan de calidad de cada contrato, en la matriz de aspectos ambientales; así como las diferentes actividades realizadas por terceros.

b) Cargo crítico y/o área: Nombre del cargo o del área a la cual se le realizara la identificación de peligros, la valoración de riesgos y la determinación de controles

c) Clase de peligro: Para la identificación del peligro se deben establecer tres preguntas: ¿Existe fuente de daño?, ¿Quién puede ser dañado?, ¿Cómo puede ocurrir el daño?, una vez determinada la existencia del peligro establecemos a que clasificación pertenece. A continuación, en el cuadro 1 se realiza la clasificación de los peligros y su descripción.

Cuadro 1. Clasificación de peligros

CLASE DE PELIGRO	PELIGROS/FUENTES GENERADORAS
Físico Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.	**Ruido:** - Ausencia de controles en las fuentes de ruido - Ausencia de elementos de protección auditiva - Elementos de protección auditiva en mal estado - Presencia de ruido molesto generado en las partes externas del ambiente de trabajo - Presencia de ruido molesto generado en el ambiente de trabajo por maquinas, equipos, herramientas) **Radiaciones No ionizantes:** - Presencia de equipo que emitan radiaciones No ionizantes - Presencia de radiaciones No ionizantes - Ausencia de elementos de protección para radiaciones no ionizantes - Elementos de protección para radiaciones no ionizantes en mal estado **Vibración:** - Ausencia de control en la fuente generadora de vibración - Vibración por vecindades - Presencia de equipos, máquinas o herramientas que generan vibración **Iluminación inadecuada:** - Ausencia de luz natural - Deficiente estado de luminarias (sucias, fundidas, obstruidas) - Deficiente número de luminarias - Iluminación natural obstruida - Uso de colores opacos en superficies (paredes, cielo rasos) - Falta de difusores en las luminarias - Presencia de brillos o destellos - Inadecuada ubicación de luminarias - Intensidad de luz no uniforme en el área **Temperatura:** - Exposición a cambios bruscos de temperatura - Exposición a disconfort térmico - Exposición a temperaturas extremas (calor - frío) - Elementos de protección para temperaturas extremas en mal estado - Ausencia de protección de temperaturas extremas - Ausencia de sistemas de hidratación permanentes

CLASE DE PELIGRO	PELIGROS/FUENTES GENERADORAS
	- Áreas de trabajo deficientemente ventiladas - Ausencia de control para temperaturas extremas

CLASE DE PELIGRO	PELIGROS/FUENTES GENERADORAS
Químicos Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas. (sólidos, líquidos, gaseosos) -	- Presencia de material particulado - Ausencia de elementos de protección para material particulado - Ausencia de control en la fuente de material particulado - No existe idoneidad en los trabajadores que desarrollan trabajo en espacios confinados - Práctica inadecuada en el re empaque de productos químicos - Presencia de gases, vapores, humos, aerosoles y neblinas - Ausencia de control en la fuente emisora de gases, vapores, aerosoles y neblinas - Ausencia de elementos de protección para gases, vapores, neblinas y aerosoles - Ausencia de entrenamiento en el manejo de sustancias químicas - No existe idoneidad en los trabajadores que manipulan sustancias químicas - Ausencia de supervisión en el desarrollo de trabajo con químicos - No existen fichas toxicológicas de los productos químicos - Ausencia o inadecuada rotulación de los productos químicos - Incompatibilidad físico química de productos - No existen procedimientos de trabajo para manejo de sustancia químicas - No existe periodicidad establecida para la manipulación de sustancias químicas - Reutilización de envases o empaques de productos químicos
Biológicos Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.	- Ausencia de lugar para el almacenamiento de basura - Inadecuada clasificación y recolección de basuras - Inadecuado uso de recipientes para basura (tapa, bolsas plásticas) - Deficiencia de baños con relación al sexo y número de trabajadores - Servicio sanitario sin la dotación de higiene necesaria - Desconocimiento de normas de bioseguridad - Empaques defectuosos y sin fecha de vencimiento - Manipulación o realización de actividades con materiales, sustancias o fluidos contaminados - No existe procedimiento de trabajo para manejo de riesgo biológico

CLASE DE PELIGRO	PELIGROS/FUENTES GENERADORAS
Psicolaborales Se refiere a aquellos aspectos organizativos y sociales del trabajo y a las interrelaciones humanas que al interactuar con factores humanos endógenos tienen la capacidad potencial de generar efectos negativos en la salud y en la seguridad de los trabajadores y de las demás partes interesadas.	- Existencia de ambientes agresivos - Imposibilidad de intervenir sobre el proceso - Jornadas extendidas mayores de 8 horas diarias - No existe pausas dentro de la jornada de trabajo - No existe trabajo en equipo - No hay posibilidad de comunicación (trabajo aislado) - Predominio del trabajo nocturno - Recibe gran cantidad de información (estímulos) en forma dispersa, variada y continua (apremio de tiempo) - Requiere de análisis de gran cantidad de información en poco tiempo en forma continua - Ritmos altos de trabajo, impuestos por la máquina - Ritmos desiguales de trabajo - Tiempo escaso con relación a la tarea a cumplir - Trabajadores con cubrimientos de varios puestos - Trabajo repetitivo - Agresiones (clientes, jefe, compañeros)
Biomecánicos Se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.	- Levantamiento o transporte de cargas con exceso de peso - No existe ayudas mecánicas para levantamiento y transporte de pesos - No existe capacitación sobre manipulación y transporte de cargas - No existen procedimientos de trabajo para manipulación de cargas - Deficiente estado de las ayudas mecánicas para transporte, levantamiento, almacenamiento - Existe trabajo prolongado de pie - Existe trabajo prolongado sedente - Trabajo sin cambio de posición - Posturas forzadas - Adopción obligada de posturas inadecuadas para ejecutar el trabajo (doblar, girar) - Diferentes jornadas de trabajo sin sistemas de rotación - Trabajo con alta carga de movimiento repetitivo - Adecuación deficiente hombre – puesto de trabajo - Inadecuado inmobiliario (altura, espaldar, alcances) - Esfuerzos prolongados de atención

CLASE DE PELIGRO	PELIGROS/FUENTES GENERADORAS
Mecánicos Objetos, máquinas, equipos, herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del último, tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos.	- Deficiente estado de los sistemas de protección de las maquinas, herramientas, y equipos - Máquinas, equipos, y herramientas mal ubicados - No existen o son deficientes los sistemas de acople y/o anclaje - Uso de máquinas, equipos y herramientas en mal estado - Uso de máquinas, equipos y herramientas sin su respectivo elemento de seguridad (guardas, apagado automático)
Eléctricos Se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad:	- Instalaciones eléctricas sobrecargadas - Mantenimiento deficiente de la central de distribución eléctrica - No existe capacitación para trabajo eléctrico - No existe dotación adecuada de EPP para trabajo eléctrico - No existe idoneidad en los trabajadores que desarrollan labores eléctricas - No existe periodicidad para el desarrollo de trabajos eléctricos - No existe permiso de trabajo para el desarrollo de trabajos eléctricos - No existe polo a tierra - No existe procedimiento para trabajos eléctricos - No existe supervisión para el desarrollo de trabajos eléctricos - Terminales, cables, tomas, interruptores, tacos, cajas, empalmes y acometidas en mal estado - Máquinas y equipos sin conexión a puesta a tierra - Líneas conductoras sin entubar - Líneas eléctricas sin dispositivos de seguridad - Líneas eléctricas con empalmes defectuosos - Cajas, tomas, interruptores sin cubrir o en mal estado o no adecuado al tipo de carga. - Circuitos sobrecargados, etc.

CLASE DE PELIGRO	PELIGROS/FUENTES GENERADORAS
Locativos Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa	- Área de circulación insuficiente - Aéreas de circulación obstruidas (accesibilidad, demarcación, dimensiones adecuadas) - Arrumes y cargas no colocadas correctamente (altura, tamaño, forma, peso, entrabamiento, apoyadas contra muros) - Deficiente estado de equipos de elevación (andamios, plumas, retroexcavadora) - Deficiente estado de escaleras (incluye emergencias) y elementos para subir (uso apropiado, escalones, limpieza) - Deficiente estado de las ayudas mecánicas (bandas, elevadores, grúas, montacargas) - Deficiente estado de techo, pisos, paredes, puertas, ventanas, barandas, superficies de trabajo - Deficiente señalización y demarcación - Falta de orden y aseo - Mobiliario y enseres en mal estado - No uso de dispositivos especiales o estanterías que garanticen su inmovilización durante el almacenamiento cuñas, estibas - Presencia de aceites o grasas en el suelo - Presencia de pisos irregulares - Cables sin entubar, anclar, o mal distribuidos - Inadecuado almacenamiento de herramientas manuales - Inadecuado almacenamiento de materias primas o insumos de oficina - Inadecuado almacenamiento de producto terminado - Mal uso del espacio **Trabajo en alturas** - Ausencia de procedimientos para trabajo en alturas - Ausencia de permisos de trabajo documentados para el trabajo en alturas - Ausencia de supervisión en el desarrollo de trabajo en alturas - Inadecuada dotación de elementos de protección para trabajo en alturas - No existe capacitación en el personal para trabajo en alturas - No existe idoneidad en los trabajadores que desarrollan trabajo en alturas - No existe periodicidad para desarrollar trabajos en alturas **Trabajo en espacios confinados** - No existe procedimiento para trabajo en espacios confinados - No existe permiso de trabajo documentado para trabajo en espacios Confinados - Ausencia de supervisión en el trabajo en espacios confinados - No existe dotación adecuada de EPP para trabajo en espacios confinados - No existe capacitación en espacios confinados a los trabajadores - No se encuentra establecida la periodicidad para el trabajo en espacios confinados **Incendio y Explosión** - Inadecuada disposición de sustancias inflamables - Existencia de equipos que generan chispa - Presencia de sustancias, materiales o productos de fácil combustión - Deficiente estado de las válvulas de agua y adecuado suministro (compatibles con el servicio de bomberos)

CLASE DE PELIGRO	PELIGROS/FUENTES GENERADORAS
Naturales Los sucesos naturales que se pueden presentar y generar peligros a las partes interesadas o a la Estructura	- Vendaval - Terremoto - Inundaciones, etc.
Riesgo Público Son todas aquellas circunstancias ajenas a la empresa y de origen social o de tránsito a las cuales se ve expuesto el trabajador por las características propias de su labor	- Atracos, secuestros y asesinatos - Accidentes de transito

d) Descripción del peligro: Se toman en cuenta las condiciones y/o acciones que generan el riesgo.

e) Consecuencia del peligro: Los accidentes laborales y/o enfermedades profesionales que se pueden presentar. Es el posible efecto que la clase de peligro puede generar al nivel de la salud del trabajador, el ambiente, el proceso, los equipos, etc.

f) Tipo de actividad: Actividades rutinario, no rutinario (internas o externas) y/o emergencia

g) Expuestos (partes interesadas) que se pueden ver afectadas: directo (empleados), practicantes, contratistas, proveedores, visitantes.

h) Controles existentes o implementados: Se establecen los diferentes controles que la empresa ha implementados para disminuir los efectos negativos de los riesgos identificados hacia las partes interesadas. Estos controles deben ser tenidos en cuenta durante la valoración de los riegos.

i) Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

- **Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
- **Sustitución:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no gene re riesgo o que genere menos riesgo
- **Controles de ingeniería:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
- **Controles administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros
- **Equipos y Elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Nota: Los requisitos legales deben ser tenidos en cuenta para la valoración del riesgo y para orientar los controles propuestos

7.2. VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

En esta fase se debe precisar el riesgo de acuerdo a dos variables: PROBABILIDAD ESTIMADA y la CONSECUENCIA ESPERADA, lo anterior pretende determinar el valor de algo no material, esto implica dificultades ya que los riesgos no se pueden pesar y medir, por tanto, siempre llevará una carga subjetiva, que debe ser mínima en la medida que el profesional que la desarrolla es experto en el tema.

A continuación, se presenta la clasificación de las variables de Probabilidad y consecuencia.

Cuadro 2. Clasificación de la Probabilidad y la Consecuencia

VARIABLE	CLASIFICACION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION
CONSECUENCIAS	Ligeramente Dañino	- Tratamiento de primeros auxilios, Lesiones superficiales, de poca gravedad, no incapacitantes o con incapacidades menores.
	Moderadamente Dañino	- Requiere de tratamiento médico, todas las EP no mortales, esguinces, torceduras, quemaduras, golpes severos, fracturas.
	Extremadamente Dañino	Muerte, Lesiones graves, progresivas.
PROBABILIDAD	Baja	- El daño ocurrirá raras veces o solamente en circunstancias excepcionales. - Se cuenta con controles implementados que para disminuir el riesgo - Las personas expuestas cuentan con capacitaciones o inducciones sobre los riesgos. - No se han presentado accidentes ni enfermedades por el peligro analizado - La actividad que genera el peligro es no rutinaria - Se cumple con los requisitos legales - Las áreas de trabajo, las instalaciones, los procesos, la maquinaria, equipos se encuentran en adecuadas condiciones y se les da un uso adecuado

VARIABLE	CLASIFICACION	ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION
	Media	- El daño ocurrirá en algunas ocasiones - La aplicación de controles para disminuir el riesgo se encuentra en una etapa incipientes - Las personas expuestas están en un proceso de concientización - No se han presentado accidentes graves - La actividad que genera el peligro es rutinaria - El cumplimiento de los requisitos legales es parcial - Las áreas de trabajo, las instalaciones, los procesos, la maquinaria, equipos se encuentran presentan inconvenientes que están siendo intervenidos, las personas no tienen la suficiente experiencia o competencia para su manipulación.
	Alta	- El daño ocurrirá siempre o en la mayoría de las circunstancias. - No se cuenta con controles que permitan intervenir y disminuir el riesgo - Las personas expuestas no cuentan con capacitaciones ni inducciones en el tema. - Se han presentado accidentes graves generados por el peligro analizado - La actividad que genera el peligro es rutinaria o de emergencia - No se cumplen con los requisitos legales aplicables - Las áreas de trabajo, las instalaciones, los procesos, la maquinaria, equipos no se encuentran en adecuadas condiciones.

La valoración del riesgo se desarrollará mediante el cruce de las variables seleccionadas de, probabilidad y consecuencia; como se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3. Valoración del riesgo

		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO	MODERADAMENTE DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	ALTA	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
	MEDIA	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	BAJA	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO

7.3. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Según la clasificación del riesgo, se debe establecer los controles necesarios para prevenir o minimizar el riesgo.

Cuadro 4. Definición de los riesgos

RIESGO	PRIORIZACION DEL RIESGO	ACCIÓN
Trivial	**ACEPTABLE**	Si los controles ya implementados han sido eficaces se puede continuar con su implementación y mejoramiento. También se pueden establecer nuevos controles que permitan que el riesgo se conserve en un nivel aceptable.
Tolerable	**ACEPTABLE**	
Moderado	**ACEPTABLE**	
Importante	**NO ACEPTABLE**	Se deben de establecer controles que permitan disminuir el nivel del riesgo o controlar el riesgo. La aplicación de los controles debe ser en el corto o mediano plazo. **Nota:** Cuando se realiza la reevaluación se evidencia que los controles que ya han sido implementados son eficaces, no es necesario proponer controles nuevos siempre y cuando se continúe con la implementación y mejoramiento de las acciones tomadas.
Intolerable	**NO ACEPTABLE**	

- **Control pendiente o en proceso de implementación:** medidas recomendadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los métodos de control se establecen según el grado de tolerancia:

Las medidas de control deben estar dirigidos a reducir los riesgos y se establecerán teniendo en cuenta el es quema de jerarquización:

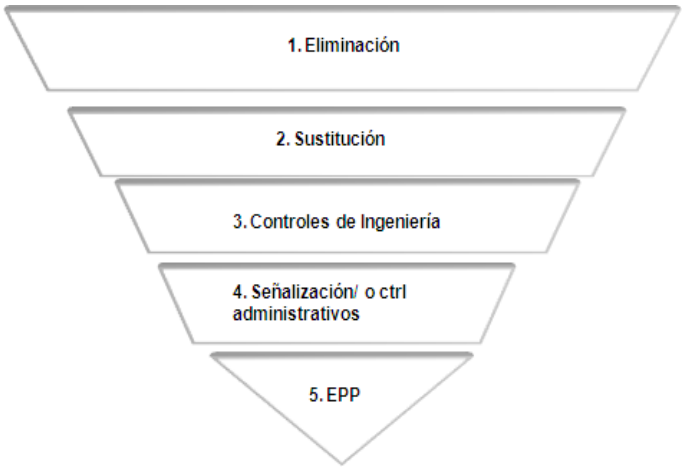


Figura 2. Esquema de jerarquización de controles

ACLARACIONES

1. Cuando se implementa una o varios de las acciones y/o controles propuestos se debe de realizar una actualización de la matriz de riesgos que nos permita evidenciar la repercusión de los controles en la disminución del riesgo identificado, para esto se debe realizar una nueva evaluación y calificación del riesgo
2. Para los Riesgos Importantes se debe realizar el seguimiento a la implementación de los controles en la hoja "Seguimiento a la aplicación de los controles propuestos"
3. Podrá utilizarse para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles; la metodología que solicite el cliente, siempre que esta cumpla con los requisitos de ley

7.4. PERIODOS DE REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, debe estar acorde con el tipo de actividad o proceso, oficios, materiales, máquinas, herramientas, equipos y con la organización. La revisión y/o actualización se realiza por lo menos una vez al año o en las siguientes circunstancias:

- Cada vez que se identifica un nuevo peligro (ya sea por reporte de los colaboradores, del personal SST, por solicitud del cliente o por iniciativa del COPASST)
- Cuando ocurra un accidente de trabajo mortal, evento catastrófico o con potencial de pérdida humana o material grave
- Cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones o en los equipos
- Cada vez que se implemente uno o varios de los controles propuestos
- Cada vez que se inicie actividades en un nuevo centro de trabajo (creación)
- Cada vez que se realicen cambios en la organización, actividades, materiales, condiciones ambientales, puestos de trabajo y/o modificaciones al Sistema Integrado de Gestión HSEQ; que puedan afectar los peligros y riesgos identificados
- Cuando haya cambios en los requisitos legales y otros que la organización suscriba relacionados con los peligros identificados

- **NOTA:** Cuando se presente uno de estos casos, tener en cuenta el Procedimiento Control del Cambio, evaluando si este es aplicable